

dos o en operación.

El proyecto de ley del Gobierno no solo es incoherente con su intención declarada de dar certeza, sino que expone al Estado de Chile a responsabilidad por una expropiación regulatoria, sea ante tribunales locales o internacionales, tal como ha ocurrido con Venezuela y Argentina.

Aún hay tiempo para evitar este error.

GONZALO JIMÉNEZ BARAHONA

Abogado

Un proyecto incoherente

Señor Director:

El Gobierno presentó un proyecto de ley sobre un subsidio para las cuentas de electricidad. De las fuentes de financiamiento, hay una que llama la atención, puesto que es inconsistente con las políticas que el mismo gobierno ha declarado apoyar. Hace un tiempo presentó un Sistema Inteligente de Permisos, que tiene el objetivo de estimular la inversión por la vía de simplificar la "permisología". Adicionalmente, la directora del Servicio de Evaluación Ambiental, en este mismo medio, señaló que "estamos enfocados en dar mayores certezas para la inversión".

Pues bien, el mencionado proyecto de ley elimina parte relevante de los ingresos de los pequeños medios de generación distribuida (PMGD) sin compensación alguna. Estas son plantas generadoras de pequeño tamaño, mayormente fotovoltaicas, que en la actualidad representan el 17% de la capacidad de energías renovables no convencionales. Esas plantas fueron construidas bajo la premisa de que podrían recibir un precio estabilizado por su energía, que es lo que la ley establece.

En 2019, el Ejecutivo propuso modificar la forma de determinación del precio estabilizado, pero al consultar con la banca internacional, se acordó que las nuevas reglas solo fueran aplicables a proyectos futuros, ya que resultaba muy inconveniente (además de injusto) alterar el régimen de pagos a que tenían derecho los titulares de los PMGD que ya estaban avanza-